



19

LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA FRATERNIDAD

OBJETIVOS

- Conocer la estructura de Frater
- Tomar conciencia de los compromisos que se adquieren al incorporarse al Movimiento y descubrir que los valores de comunión, corresponsabilidad, autogestión y autogobierno, necesitan de una mínima estructura que garanticen su ejercicio.

ORACIÓN

CANTO A LA FRATERNIDAD

(en torno al Salmo 122)

Salté de gozo cuando me dijeron

“¡Vamos al encuentro fraternal!”

¡Cómo brilla en la asamblea de los hermanos

el rostro del Dios de Paz!

Nuestra fraternidad está fundada

sobre esta firme promesa:

“donde dos o más se reúnen en mi nombre, vive y crece mi Iglesia”.

Subamos en el nombre del Amor,

la Verdad, la Libertad y la Justicia:

nuestro Dios, hecho hermano,

nos precede entregando su vida.

Que tus hermanos y compañeros

sean para ti lugar sagrado:

sacramento de la única esperanza hacia el más firme abrazo.

Pedid para el encuentro fraternal
autenticidad en sus búsquedas y caminos:
¡Llueva sobre los hermanos congregados
la fecunda presencia del Dios vivo!

LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA FRATERNIDAD

INTRODUCCIÓN

La Frater ha recorrido un largo camino en el proceso de tener sus propios Estatutos Generales, su aprobación, tras muchas reflexiones y debates, la incorporación en la Federación de Movimientos de Acción Católica Española, el cambio de denominación del Movimiento. La aprobación por parte de la Conferencia Episcopal Española, en 2004, de los Estatutos Generales de la Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad de España.

En la vida de nuestro movimiento lo principal es la vida, la experiencia de tantas personas fraternas que van plasmando una forma de vivir apostólicamente el Evangelio desde la enfermedad y la discapacidad.

Pero esta vida necesita el apoyo y la expresión de unos cauces organizativos, unas leyes o normas establecidas por todas las personas militantes y por todas las Fraternidades diocesanas aprobadas oficialmente por su Obispo, y que nos sirvan para caminar, afrontando y resolviendo los obstáculos que se nos presentan en el camino.

1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE FRATER: “ASÍ ESTAMOS ORGANIZADOS”

Actualmente la Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad de España, en adelante FRATER España, funciona de forma federativa. Los miembros de FRATER España son las Fraternidades diocesanas, que están organizadas por zonas, es decir, las Fraternidades diocesanas más cercanas geográficamente.

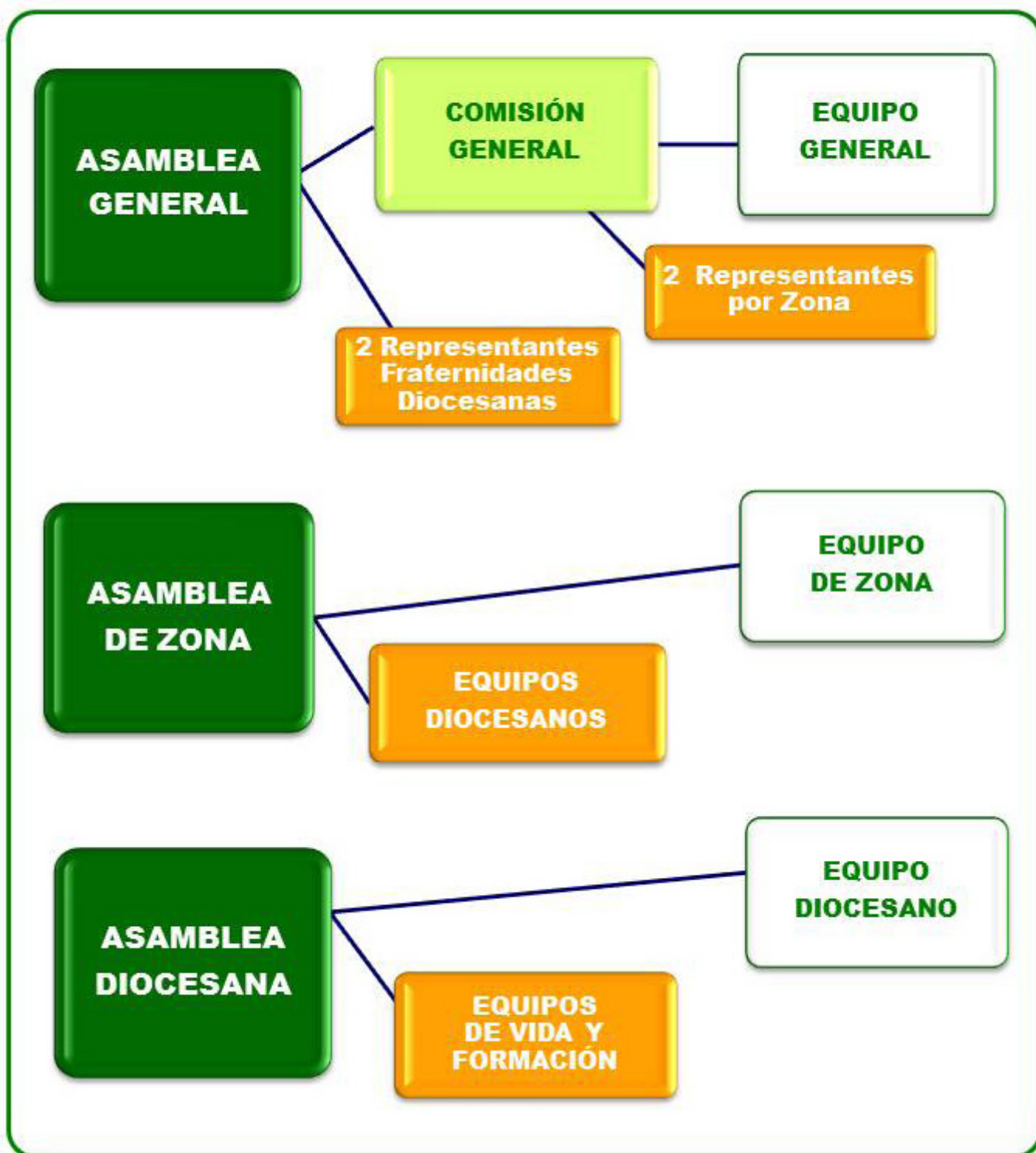
Las Fraternidades diocesanas, tienen sus propios Estatutos diocesanos, en coherencia con los Estatutos Generales, visados por la Comisión General y aprobados por su Obispo diocesano.

La Frater trabaja en Equipos Diocesano, de Zona y General. Además integra a las personas fraternas en equipos de vida y formación, como células vivas de las fraternidades diocesanas, y se ha dotado de ocho Funciones que quieren ser un cauce de participación, responsabilidad y trabajo dentro del Movimiento, como veíamos en el tema anterior.

La Frater, para poder funcionar y hacerlo de forma democrática, se ha dado una estructura que se divide en tres niveles: Diocesano, Zona y General. Como militantes de Frater, todos podemos conocer la estructura que nos hemos dado y los órganos de decisión, órganos de ejecución y representación, con el esquema: Estructura y Organización de Frater: “*Así estamos organizados*”, que explicamos a continuación.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE FRATER

“Así estamos organizados”



	ASAMBLEA	COMISIÓN GENERAL	EQUIPO
A nivel general	Es el máximo Órgano decisorio de Frater. Se reúne cada dos años	Es el máximo órgano de gobierno de la Frater entre dos asambleas generales. Se reúne dos veces al año.	El Equipo General es el órgano que ejecuta, coordina y dinamiza los acuerdos de la Asamblea y Comisión Generales.
A nivel de Zona	La Asamblea de Zona es el máximo Órgano decisorio en su ámbito.		El Equipo de Zona dinamiza y coordina su Zona.
A nivel Diocesano	La Asamblea Diocesana es el máximo órgano decisorio de la Frater en su ámbito		El Equipo Diocesano es el órgano que ejecuta, coordina y dinamiza los acuerdos de la Asamblea Diocesana.

EQUIPOS DE VIDA Y FORMACIÓN

Los Equipos de vida y formación son las células vivas de las Fraternidades diocesanas que son miembros de la FRATER España

FUNCIONES. 8 en total:

Representación, Animación de la Fe, Formación., Misionera Difusión, Social, Secretaría, Economía, Ocio y Tiempo Libre.

Son cauces de participación en la vida del Movimiento

Con alguna frecuencia se oye decir que tenemos una estructura que nos ahoga. Si somos sinceros, la dificultad no está tanto en la estructura, que siempre es flexible y la podemos adecuar, salvando lo esencial, a la situación de cada Fraternidad Diocesana, de Zona o General, llegado el caso, cuanto la falta de compromiso. No es la estructura, es la falta de fe, ilusión, coraje, compromiso, generosidad para aceptar los cargos que nos pidan en cada momento, lo que puede asfixiar la vida de la Frater.

2. ASPECTOS CONCRETOS A TENER EN CUENTA PARA UN MEJOR CONOCIMIENTO DEL MOVIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE ALGUNOS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS GENERALES

Sería bueno leer los Estatutos Generales y Diocesanos de la Fraternidad y comentarlos en algunas reuniones. Esto ayudaría a conocer de una forma completa la estructura de Frater y el espíritu que la anima. Recomendamos hacerlo de la mejor manera que puedan los equipos.

Mientras tanto, acompañamos a este tema algunos aspectos importantes de la vida de Frater y su espíritu: Vida comunitaria, Equipo, Misión y responsabilidad, Objetivos, Miembros de Frater, Deberes y Derechos de la Fraternidades Diocesanas., clarificándolos con alguno de los artículos de los Estatutos Generales del Movimiento.

1. VIDA COMUNITARIA

Art. 7.

A través de la amistad y los contactos personales, la FRATER ayuda a las personas con enfermedades crónicas y discapacidades, físicas o sensoriales, a asumir plenamente su situación personal para ser responsables de sí mismas y corresponsables de las demás.

Les ayuda a ser parte activa del Movimiento y solidarias con las demás, en las diferentes organizaciones que apuntan un mismo objetivo. Proyecta su acción, preferentemente, junto con los movimientos y asociaciones presentes en el mundo de la salud y discapacidad.

Art. 14.

La FRATER establece lazos personales y comunitarios entre las mismas personas enfermas crónicas o con discapacidades físicas o sensoriales, y las personas sanas que participan en el Movimiento

2. EQUIPO

Art. 13.

La vida en equipo es esencial en el Movimiento. En el equipo, los miembros de la FRATER toman conciencia de su misión, y llegan a ser signo de una Iglesia y de una Sociedad nuevas.

Art. 27.

Los equipos son las células vivas de las Fraternidades Diocesanas que son miembros de la FRATER. En ellos los/as frateros/as hacen realidad los objetivos de la FRATER mediante

la acción, formación sistemática y progresiva, revisión y celebración. Por eso la FRATER, además de integrar a las personas fraternas en equipos de vida y formación, trabaja en Equipos Diocesano, de Zona y General.

Es misión de todos los equipos fomentar el contacto personal, coordinar la mutua formación por el estudio y la acción, descubrir, acompañar y alentar a los/as fraternos/as comprometidos/as, y dinamizar a sus componentes de cara al compromiso y al testimonio.

3. MISIÓN y RESPONSABILIDAD

Art. 3.

Siendo un Movimiento especializado de la Acción Católica, el fin de la FRATER es la evangelización de las personas con enfermedades crónicas y discapacidades, físicas o sensoriales, queriendo ser portadora de la Buena Noticia: la de un Dios que es Amor y Vida y que quiere la felicidad de todas las personas. Reconoce a este Dios en el actuar y en la palabra de Jesucristo, cuando dice: “Levántate y anda”.

Art. 4.

Profundamente arraigada en el espíritu de la Fraternidad Evangélica, la FRATER se dirige a todas las personas, especialmente a las que tienen una enfermedad crónica o una discapacidad, física o sensorial, sin discriminación alguna, para llevarles esta Buena Noticia.

Art. 6.

Para realizar su misión de evangelización con todas las personas con enfermedades crónicas y discapacidades, físicas o sensoriales, el Movimiento promueve simultáneamente el desarrollo de una vida fraternal, la atención a la vida de las personas y la escucha de la Palabra de Dios, que se convierten en fuente de acción transformadora.

Art. 31.

Sólo los miembros de la FRATER participan y deciden en asuntos de régimen interno.

Su estructura y funcionamiento organizativo quiere ser la realización y expresión de una vida eclesial y social, orientada por la comunión y la corresponsabilidad.

La FRATER funciona democráticamente. Por ello, desde un pluralismo coherente, promueve y estimula la libertad de opinión y el diálogo.

La organización a nivel estatal, como vínculo de unidad y comunión de toda la FRATER, es el ámbito de reflexión, debate y aprobación de los acuerdos vinculantes que afectan a todo el Movimiento. En esta organización se han de manifestar, acoger y comunicar todos los elementos específicos de las distintas diócesis y zonas.

La expresión y realización de esta unidad y comunión se concreta a través de unos órganos decisorios, representativos, coordinadores, ejecutivos y dinamizadores.

4. OBJETIVOS

Art. 15.

El objetivo central de la FRATER es la evangelización de la persona, en particular de la enferma crónica y discapacitada, física o sensorial.

Este objetivo incluye también la tarea transformadora de la persona, del entorno y de las estructuras. De su desarrollo íntegro a través de los contactos personales y comunitarios mediante la vida en equipo; el cambio del mundo, trabajando por la venida de una sociedad nueva, fundada en la dignidad del ser humano; así como la transformación evangélica de la Iglesia, en camino hacia la Fraternidad Universal.

6. MIEMBROS DE FRATER

Art. 20.

Serán miembros de la FRATER las Fraternidades Diocesanas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener unos Estatutos Diocesanos que reflejen los Principios Fundamentales de la FRATER y objetivos expuestos en los artículos anteriores de los presentes Estatutos, los cuales serán aprobados por la Asamblea Diocesana y por el Obispo de su Diócesis.
- Haber iniciado el Plan de Formación de la FRATER y que exista un equipo responsable.
- Haber solicitado por escrito la afiliación a la FRATER.

En el interior de las Fraternidades Diocesanas que integran la FRATER, son consideradas fraternas aquellas personas que quieren e intentan vivir, personal y comunitariamente, la razón de ser de la FRATER, respetan sus Estatutos y participan en su misión, siendo fieles a Jesucristo en la Iglesia y a las propias personas con enfermedades crónicas y discapacidades, físicas o sensoriales, asumiendo con responsabilidad los objetivos que persigue la FRATER y comienzan y siguen, con regularidad y en equipo, el Plan de Formación que en su día les llevará a la Formación Sistemática.

7. DEBERES Y DERECHOS DE LAS FRATERNIDADES DIOCESANAS

Art. 23.

Son deberes de las Fraternidades Diocesanas de la FRATER:

1. Cumplir los Estatutos de la FRATER y los acuerdos aprobados por sus Órganos de Gobierno.
2. Comunicar cualquier cambio de sus Estatutos, y someterlo a la ratificación por la Comisión General y la Asamblea General, así como por la autoridad eclesiástica competente, conforme a lo dispuesto en el art. 81.
3. Participar activamente en el cumplimiento de los fines de la FRATER.
4. Participar en las actividades de la FRATER y asistir, a través de sus representantes, a

los actos o reuniones que hayan sido convocados por el Equipo de Zona correspondiente, la Comisión General o el Equipo General.

5. Asumir y desarrollar las líneas básicas de la FRATER: Contactos personales, trabajo en equipo, Plan de Formación y compromiso sociopolítico.
6. Estar integradas en la dinámica de trabajo de la Zona correspondiente.

Art. 24.

Son derechos de las Fraternidades Diocesanas de la FRATER:

1. Ser convocadas, en tiempo y forma establecida, y asistir a las Asambleas de Zona y General, participando en las deliberaciones, expresando sus opiniones a través de sus representantes y emitiendo los votos según lo dispuesto en los Estatutos.
2. Que sus representantes, libremente elegidos en las Fraternidades Diocesanas, puedan ser designados para formar parte de los Órganos de Gobierno de la FRATER.
3. Solicitar el respaldo de la FRATER en todas aquellas gestiones, reivindicaciones e iniciativas que consideren oportunas para llevar a cabo los fines de las Fraternidades Diocesanas.
4. Contar con el asesoramiento, y en su caso arbitraje, del Equipo de Zona correspondiente o del Equipo General, en el supuesto de conflictos graves en sus Fraternidades Diocesanas.

EL PROBLEMA NO ES LA ORGANIZACIÓN

No debe asustarnos la organización que, insistimos, se puede adaptar y flexibilizar en función de las situaciones reales de cada Fraternidad, respetando los aspectos esenciales del Movimiento, sino la falta de ilusión y compromiso de los hermanos/as para adquirir responsabilidades. Eso sí es preocupante.



CUESTIONARIO

VER

Se trabaja en casa y se pone en común en el grupo.

1. ¿Conocías cómo está organizada la estructura de Frater en tu diócesis y en España?. Escribe y comenta qué conocías y qué no.

2. Qué es lo que más te ha llamado la atención de la estructura de Frater de tu Diócesis y de la Frater de España? ¿Por qué?

3. Pon un hecho concreto en el que se vea que la estructura ayuda o dificulta a vivir el espíritu de la Fraternidad.

4. **La frase del texto que más me ha llamado más la atención es:**

JUZGAR

Primero lee y medita.

Jesús actúa con una estructura comunitaria. Elige a doce Apóstoles de entre un grupo de discípulos.

“Subió al monte y llamó a los que él quiso; y vinieron donde él. Instituyó Doce, para que estuvieran con él, y para enviarlos a predicar con poder de expulsar los demonios. Instituyó a los Doce y puso a Simón el nombre de Pedro; a Santiago el de Zebedeo y a Juan, el hermano de Santiago, a quienes puso por nombre Boanerges, es decir, hijos del trueno; a Andrés, Felipe, Bartolomé, Mateo, Tomás, Santiago el de Alfeo, Tadeo, Simón el Cananeo y Judas Iscariote, el mismo que le entregó”.

(Mc. 3, 13-19)”

Los envía de dos en dos y les confía la misión

Y llama a los Doce y comenzó a enviarlos de dos en dos, dándoles poder sobre los espíritus inmundos. Les ordenó que nada tomaran para el camino, fuera de un bastón: ni pan, ni alforja, ni calderilla en la faja; sino: *“Calzaos con sandalias y no vistáis dos túnicas”*. Y les dijo: *“Cuando entréis en una casa, quedaos en ella hasta marchar de allí. Si algún lugar no os recibe y no os escuchan, marchaos de allí sacudiendo el polvo de la planta de vuestros pies, en testimonio contra ellos”*. Y, yéndose de allí, predicaron que se convirtieran; expulsaban a muchos demonios, y ungían con aceite a muchos enfermos y los curaban.

(Mc. 6, 7-13)

La primera Iglesia se dota de estructura para un mejor servicio a la comunidad

Los primeros cristianos (primera Iglesia) establecen una estructura para llevar mejor a cabo la misión: habla de la distribución de ministerios en las primeras comunidades: predicación, servicios (funciones), fracción del pan...

(Hechos 6, 1-7)

Y después contesta a las preguntas en casa.

Ponlas en común y dialoga sobre ellas en el grupo.

1. A la vista de lo leído y meditado, ¿te sientes interpelado para asumir responsabilidades concretas en Frater?. En qué campos (funciones) podrías trabajar, que no hagas ahora?. Coméntalo en el grupo y discernid en común lo mejor.

2. Qué tipo de organización debería tener tu Fraternidad diocesana para potenciar la vida de la misma y ser fermento en medio de la masa?.

ACTUAR

Compromiso concreto que te lleve a respetar y cumplir los acuerdos (de formación, económicos, de servicio, responsabilidad...) de la Fraternidad a nivel general, de zona y diocesano.

